

E620/2017

OFICIO ORD.: N° 0194 /

ANT.: Su solicitud de acceso a la información, de fecha 16 de febrero de 2017 (AE012T-146)

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información.

SANTIAGO, 07 MAR 2017

DE : SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO

A : SR. FRANCISCO LEIVA VEGA

1. Esta Superintendencia recibió su solicitud individualizada en el antecedente mediante la cual ha solicitado la siguiente información:

"Solicito copia del decreto de nombramiento de Daniel García F. como superintendente de casinos de juego".

2. Al respecto, cumpro con informar que copia del documento solicitado se está remitiendo conjuntamente con este Oficio al correo electrónico indicado en su presentación.
3. En virtud de lo expuesto y de lo prescrito en el artículo 15 de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, esta Superintendencia ha dado cumplimiento a su obligación de proporcionar los antecedentes solicitados en los términos que le impone el referido cuerpo legal.

Saluda atentamente a usted,



VIVIEN VILLAGRAN ACUÑA
SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO



- * Sr. Francisco Leiva Vega (f.leivavega@gmail.com)
- * Unidad de Atención Ciudadana y Comunicaciones
- * Oficina de Partes SCJ



Ministerio de Hacienda
Subsecretaría de Hacienda

E10370/2016

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
E1594/2016

RECIBO

MINISTERIO DE HACIENDA

31 MAR 2016

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA

[Signature]

JEFE OFICINA DE PARTES

**NOMBRA SUPERINTENDENTE
DE CASINOS DE JUEGO
TRANSITORIA Y
PROVISIONALMENTE.**

SANTIAGO, 11 FEBRERO 2016

Nº 142

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

17 MAR. 2016

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	<i>[Signature]</i>
DEPART. CONTABILIDAD	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U.Y.T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUT. _____

DEDUC. DCTO. _____

TOMADO RAZON

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24, 32 Nº 10 y 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 31 del D.F.L. Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 19.995, que Establece las Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego; el Decreto Supremo de Hacienda Nº 704, de 29 de mayo de 2015; los artículos 7 letra c), y 16 inciso segundo, del D.F.L. Nº 29, de Hacienda, de 2004, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo Nº. 141, del Ministerio de Hacienda, de 2016, el artículo quincuagésimo noveno, de la Ley Nº 19.882; la Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; y

CONSIDERANDO:

1) Que, el cargo titular de Superintendente de Casinos de Juego se encuentra vacante y debe ser provisto a través de un proceso de selección público, abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en el artículo cuadragésimo octavo y siguientes de la ley Nº 19.882.

29 MAR. 2016

Contralor General
de la República

[Signature]

**SUPERINTENDENCIA DE
CASINOS DE JUEGO**

31 MAR 2016

**OFICINA DE PARTES
RECEPCION**

2) Que, el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, preceptúa que, de haber cargos de alta dirección pública vacantes, la autoridad facultada para hacer el nombramiento podrá proveerlos transitoria y provisionalmente, en tanto se efectúa el proceso de selección pertinente, con personas que cumplan con los requisitos legales y los perfiles exigidos para desempeñarlos

3) Que, el Ministerio de Hacienda, mediante oficio de esta misma fecha, que se adjunta, ha solicitado a la Dirección Nacional del Servicio Civil el inicio de las actividades correspondientes para la realización del respectivo concurso público.

4) Que, la persona que se designa cumple con los requisitos y el perfil del cargo vigente de Superintendente de Casinos de Juego, aprobado a través del acuerdo N° 2884 , adoptado en sesión ordinaria N° 570, de 25 de octubre de 2011, del Consejo de Alta Dirección Pública, dicto el siguiente,

DECRETO:

1º. NÓMBRASE, a contar desde el 15 de febrero de 2016, a don **DANIEL JORGE GARCÍA FERNÁNDEZ**, R.U.T. N° 13.905.414-8, en el cargo de Superintendente de Casinos de Juego, grado 1 de la Escala de Fiscalizadores, de la Planta Directivos (exclusiva confianza), de la Superintendencia de Casinos de Juego, de forma transitoria y provisional, en tanto se efectúa el proceso de selección correspondiente destinado a proveer dicho cargo, y por el plazo máximo de un año.

2º. El señor García Fernández, por razones impostergables de buen servicio deberá asumir en la fecha que se señala las funciones del cargo en que se le nombra, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3º. La persona que se nombra tendrá derecho a los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan.

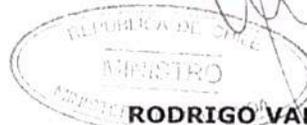
Asimismo, tendrá derecho a percibir una Asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882, cuyo porcentaje no podrá significar, en cada año calendario, una cantidad superior al 100% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario. Dicho porcentaje ha sido fijado en un 1% conforme así se indica en el decreto supremo N° 1.582, del Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de noviembre de 2011.

4º. Impútese el gasto que irroga el presente decreto al presupuesto vigente de la Superintendencia de Casinos de Juego: 08 17 01 21 01.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y
PUBLÍQUESE.**



MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

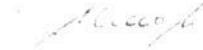


RODRIGO VALDÉS PULIDO
Ministro de Hacienda



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Luzmila Aliste a salud



Alejandro Micco Aguayo
Subsecretario de Hacienda

